



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

RESOLUCION DE ALCALDIA 113/2012 10 DE FEBRERO DE 2012

Vista la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de octubre de 2011 por la que se aprueba el expediente de contratación relativo al Servicio complementario al funcionamiento de los órganos de inspección tributaria y de recaudación ejecutiva municipal, a adjudicar por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, ordenando la apertura del procedimiento de licitación en los términos establecidos en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que como consecuencia de la estimación del recurso de reposición interpuesto por D. Juan Carlos Saavedra Martín, en calidad de Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT) y por D. Teodoro Zurita Rayón, contra la cláusula Tercera, apartado 6 de los pliegos de prescripciones técnicas por Alcaldía Presidencia de 5 de diciembre de 2011 se acordó suspender el procedimiento de licitación ordenando la reformulación del citado Pliego.

Una vez reformulados los Pliegos que habrán de regir la contratación de referencia de acuerdo con lo informado por la Secretaría e Intervención municipal.

Esta Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las facultades que le atribuye la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP, **RESUELVE:**

Primero.- Levantar la suspensión del procedimiento de licitación del contrato administrativo de servicios denominado "Servicios complementarios al funcionamiento de los órganos de inspección tributaria y de recaudación ejecutiva para el Ayuntamiento de Piélagos.

Segundo.- Aprobar los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se acompañan y que modifican a los anteriores.

Tercero.- Ordenar la publicación de nuevo anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria así como en el Perfil del Contratante, abriendo un nuevo plazo de licitación de 15 días naturales.

Cuarto.- Dar traslado a los licitadores que han concurrido a la presente licitación con expresa indicación de que se mantendrá la validez de las proposiciones por ellos presentadas en los extremos que sean compatibles con las modificaciones incluidas en los Pliegos.

Lo manda y firma para su cumplimiento el Sr. Alcalde D. Enrique Torre Bolado, en Piélagos, a diez de febrero de dos mil doce.

EL ALCALDE

Ante mí
LA SECRETARIA